



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NOTA METODOLÓGICA

El **Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)** es la **operación estadística número 14003 del Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021**. Esta operación, de carácter estructural, tiene por objetivo conocer el tamaño y características de la población de nacionalidad española que está inscrita en un municipio de Castilla y León a efectos electorales y reside habitualmente en el extranjero (estas personas no constituyen, en ningún caso, población del municipio).

El Padrón de españoles residentes en el extranjero es el registro administrativo donde constan las personas que gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta la única nacionalidad.

El análisis de la población de nacionalidad española que reside habitualmente fuera de España se realiza a partir de **fuentes estadísticas de origen administrativo**, es decir, registros; en concreto, el PERE se constituye con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. La inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de la Oficinas Consulares en el extranjero, se rige según el Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre.

El contenido y los procedimientos de formación y actualización del PERE se indican en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

La inscripción en el PERE contiene como obligatorios los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Sexo
- c) Lugar y fecha de nacimiento
- d) Números del documento nacional de identidad o pasaporte
- e) Certificado o título escolar o académico que posea
- f) Domicilio en el país de residencia
- g) Municipio de inscripción en España a efectos electorales

Las Oficinas o Secciones Consulares remiten mensualmente, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al Instituto Nacional de Estadística (INE), en soporte informático, la relación de altas, bajas y modificaciones que se hayan producido en los datos correspondientes del Registro de Matrícula.

Para asegurar la necesaria coordinación entre el PERE y los Padrones españoles, el INE traslada al municipio de procedencia, para su baja en el Padrón, las altas que se produzcan en el PERE por traslado de la residencia de España al extranjero. Por su parte los ayuntamientos remiten al INE las altas en los Padrones municipales de españoles procedentes del extranjero, para su baja en el PERE y comunicación a las Oficinas o Secciones Consulares correspondientes.

Las **variables** incluidas en el PERE que tienen **aprovechamiento estadístico** son: país de residencia, provincia y municipio de inscripción a efectos electorales, sexo, fecha y lugar de nacimiento. A partir de dichas variables se realiza la explotación estadística y en concreto se obtienen tablas de españoles residentes en el extranjero según:

- sexo
- grupo de edad
- provincia y municipio de inscripción
- continente y país de residencia
- lugar de nacimiento.

El **periodo de referencia** es el día 1 de enero de cada año.